



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 499-R-UNICA-2023

Ica, 18 de agosto de 2023

VISTO:

Los Informes N° 172 y 176-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 992, 1064 y 1137-EPG-UNICA-2023, referente a tres (03) expedientes de **Grado Académico de Maestro**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **29 de mayo de 2019**, se aprobó uno (01) expediente de **Grado Académico de Maestro**, mediante **Resolución Directoral N° 519-EPG-UNICA-2019**; en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **15 de junio de 2023**, se aprobó uno (01) expediente de **Grado Académico de Maestro** y en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado de fecha **4 de julio de 2023**, se aprobó uno (01) expediente de **Grado Académico de Maestro**, mediante **Resolución Directoral N° 402-EPG-UNICA-2023**; disponiéndose el traslado de los expedientes a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 27 del artículo 19° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 172 y 176-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, indica que el expediente cumple con los requisitos y da conformidad, solicitando se eleve a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha **18 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Maestro** a los egresados de la **Escuela de Posgrado**;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 18 de agosto de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	N° DE RES. DIRECTORAL
1	ALVAREZ LEON JESUS GABRIEL	MAESTRO EN MEDICINA HUMANA MENCIÓN: GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	N° 402-EPG-UNICA-2023
2	AYQUIPA ASTUQUILCA FLORENCIA PAULA	MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	N° 325-EPG-UNICA-2023
3	ESPINOZA PEREZ RICHARD	MAESTRO EN INGENIERIA CIVIL MENCIÓN: GESTIÓN Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	N° 519-EPG-UNICA-2019

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución Rectoral a la Unidad de Grados y Títulos, **Escuela de Posgrado** y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOCQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOCQUE
SECRETARIA GENERAL